



ACUERDO DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN NOMBRADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 11 DE ABRIL DE 2023, POR EL QUE SE PUBLICA LA VALORACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE CONCURSO Y RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO.

Transcurrido el plazo para la presentación de las reclamaciones contra el acuerdo de fecha 17 de enero de 2024 por el que se publica la valoración provisional de la fase de concurso, para el acceso a la Escala de Administrativa de la Universidad de Sevilla, por el sistema de promoción interna, convocado por Resolución de fecha 11 de abril de 2023, este Tribunal ha resuelto adoptar y publicar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Se procede a la rectificación de la puntuación otorgada a la aspirante D. ^a Julia López de Andrés en el ejercicio correspondiente a la fase de oposición, tras haberse detectado la comisión de un error material, conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley de 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Desestimar/estimar las reclamaciones presentadas por las personas aspirantes, conforme se detalla en anexo a este Acuerdo.

Asimismo, se acuerda la revisión de oficio de los méritos correspondientes a los apartados a) *Antigüedad*, así como b) *Titulación*, este último en el mismo sentido en que se ha estimado las reclamaciones presentadas, a fin de salvaguardar los principios de igualdad y mérito rectificando las puntuaciones de las personas aspirantes que se indican en el mencionado anexo.

TERCERO: Publicar la valoración definitiva de la fase de concurso pudiéndose consultar por las personas interesadas en la siguiente página:
<https://recursoshumanos.us.es/intranet/index.php?page=promocion#promocion>

Contra la valoración definitiva de la fase de concurso las personas interesadas podrán presentar recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magnifico de esta Universidad, tal y como establece los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO: Publicar la relación provisional de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, pudiéndose consultar por las personas interesadas en el enlace antes mencionado.

Contra la relación provisional de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo las personas interesadas podrán presentar reclamaciones en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo en la página web de Recursos Humanos <http://recursoshumanos.us.es>

En Sevilla, a la fecha de la firma
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,
Fdo. Leonardo Garrido Parish

Código Seguro De Verificación	awvxMgr9MPepMwnwBWzk5Q==	Fecha	08/03/2024	
Firmado Por	LEONARDO GARRIDO PARISH			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/awvxMgr9MPepMwnwBWzk5Q%3D%3D	Página	1/5	

Código Seguro De Verificación	KFSFsZtnR+w5UnGxfKGftw==	Fecha	08/03/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KFSFsZtnR%2Bw5UnGxfKGftw%3D%3D	Página	1/5	



ANEXO

ACTO RECLAMADO: Antigüedad.

RECLAMANTES:

COTO RODRIGUEZ, ROSA MARIA
FERNANDEZ DELGADO, CARLOS ANTONIO
HIDALGO CARRANCO, BEATRIZ
NARANJO FRANCO, MARIA MAGDALENA

CONTESTACIÓN:

Se procede a estimar las reclamaciones presentadas por las personas referidas teniendo en cuenta que el periodo de prestación de servicios reclamados se corresponde con los servicios prestados y reconocidos en Cuerpos o Escalas del Grupo C2 al amparo de la Ley 70/1978 de reconocimiento de servicios previos en las Administraciones Públicas, conforme a lo dispuesto en la base 7.3.3 de las bases que regulan la presente convocatoria.

RECLAMANTES:

GARCIA SANTANA, EVA MARIA
LOPEZ DE ANDRES, JULIA
MEDINA BARRIGA, MARIA
PAJARES PELEGRIN, MARIA ANGELES

CONTESTACIÓN:

Se procede a estimar las reclamaciones presentadas por las personas arriba relacionadas, teniendo en cuenta que el periodo de prestación de servicios reconocidos se corresponde en función de su llamamiento al estar integradas en la bolsa de trabajo de la Escala Auxiliar, tras haberse presentado una convocatoria pública de pruebas selectivas para el ingreso en la referida Escala, en cumplimiento de los requisitos establecido en la Resolución Rectoral de 30 de junio de 2009 sobre bolsas de trabajo de la Universidad de Sevilla.

ACTO RECLAMADO: Antigüedad.

RECLAMANTES:

ALVAREZ RUBIO, MARIA TERESA

CONTESTACIÓN:

Se reconoce a la reclamante un periodo adicional de veinte semanas, como servicios prestados en la Universidad de Sevilla, correspondiente al permiso por nacimiento y ampliación del mismo, si bien únicamente a los solos efectos de la valoración de los méritos por antigüedad, en virtud de la base 7.3.3. a) de la presente convocatoria.

ACTO RECLAMADO: Antigüedad.

RECLAMANTES:

TRIGO ROMERO, MILAGROS
VARELA PEREZ, CARMEN ELISA

Código Seguro De Verificación	awvxMgr9MPepMwnwBWZk5Q==		Fecha	08/03/2024
Firmado Por	LEONARDO GARRIDO PARISH			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/awvxMgr9MPepMwnwBWZk5Q%3D%3D		Página	2/5



Código Seguro De Verificación	KFSFsZtnR+w5UnGxfKGftw==		Fecha	08/03/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KFSFsZtnR%2Bw5UnGxfKGftw%3D%3D		Página	2/5





CONTESTACIÓN:

Se procede a la estimación parcial de las mismas dado que si bien no se valoran los periodos correspondientes a los servicios prestados en el grupo 4, categoría de personal laboral, sí son objeto de valoración los periodos correspondientes al grupo C2, Cuerpos o Escalas personal funcionario en otras Universidades Públicas que no habían sido baremados inicialmente, todo ello de conformidad con lo establecido en la base 7.3.3. a) de la presente convocatoria que dispone lo siguiente al respecto: “La antigüedad del funcionario en Cuerpos o Escalas del Grupo C2 (anteriormente D), a que se refiere la base 2.1., se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados y reconocidos al amparo de la Ley 70/78 hasta la fecha de finalización del plazo de solicitudes ...”

ACTO RECLAMADO: Antigüedad.

RECLAMANTES:

BRAVO GALVEZ, MARIA VICTORIA
MAYOR FONCUEVA, MARTA MARIA
MUÑOZ MACIAS, ROSA MARIA

CONTESTACIÓN:

Se procede a desestimar las reclamaciones presentadas dado que por un lado ya se les ha reconocido el tiempo de servicios prestados o, por el contrario corresponden a periodos correspondientes al grupo 4, categoría de personal laboral los cuales, como se ha referido *ut supra* no pueden ser objeto de valoración al amparo de lo dispuesto en la base 7.3.3 a) de la convocatoria.

ACTO RECLAMADO: Titulación.

RECLAMANTES:

BALON SEGURA, RAQUEL
RIVERIEGO ARIAS, JUAN FERNANDO

CONTESTACIÓN:

Se procede a la estimación de la reclamación presentada al quedar acreditada la titulación alegada en el autobaremo dentro de los plazos establecidos en la base 7.3.2 de la convocatoria, por lo que procede el reconocimiento de la titulación dentro de la fase de concurso.

ACTO RECLAMADO: Titulación.

RECLAMANTES:

ANGULO FLORENCIO, JESUS
BAUTISTA PANDO, ANTONIA
BAUTISTA PANDO, MARIA EUGENIA
BEJINES ESPINA, SANDRA
BRAVO GALVEZ, MARIA VICTORIA
CANSINO CADENAS, SERGIO
FERNANDEZ GONZALEZ, ALICIA
FERNANDEZ RAMIREZ, GRACIA
GUERRERO ESCALANTE, CARLOS
LUCHENA POZUELO, MARIA REYES

Código Seguro De Verificación	awvxMgr9MPepMwnwBWZk5Q==		Fecha	08/03/2024	
Firmado Por	LEONARDO GARRIDO PARISH				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/awvxMgr9MPepMwnwBWZk5Q%3D%3D		Página	3/5	

Código Seguro De Verificación	KFSFsZtnR+w5UnGxfKGftw==	Fecha	08/03/2024	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KFSFsZtnR%2Bw5UnGxfKGftw%3D%3D	Página	3/5	



MELERO MONTESINOS, MARIA DEL CARMEN
ORTEGA MAESTRE, MARIA DE LOS ANGELES
ORTEGA MAESTRE, MARIA JESUS
PARRILLA GOMEZ, INMACULADA
PEREZ PEREA, MARIA JOSE
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIA DOLORES
RONCEL MARTINEZ, MARIA MILAGROS
RUIZ VEGA, BELLA
TERUEL SOTO, LAURA
TOLEDO GONZALEZ, SOFIA
ZAYAS GARCIA, MANUEL CARLOS

CONTESTACIÓN:

Se procede a su estimación, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del RD 777/1998 de 30 de abril por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, "El título de Técnico Especialista (...) tienen los mismos efectos académicos y profesionales que el título de Técnico Superior(...)" por lo que conforme a lo previsto en el punto 7.3.3 b) de las bases de la convocatoria corresponde otorgarles, en el apartado *Titulación*, una puntuación de 2,00 puntos.

ACTO RECLAMADO: Titulación.

RECLAMANTES:

MORENO CUELLO, VICTOR
MADRAZO GARCIA, LARA MARTA

CONTESTACIÓN:

Se desestiman las reclamaciones dado que las mismas no fueron objeto de alegación en el momento procedimental oportuno conforme a lo dispuesto en la base 3.2 de la presente convocatoria, mediante su cumplimentación en el formulario *autobaremo*, o bien la documentación presentada no acredita suficientemente que se encuentre en posesión de la titulación, al no aportar el título o el documento justificativo de haber ordenado los derechos de expedición del título, no siendo objeto de valoración la certificación del expediente académico.

ACTO RECLAMADO: Titulación.

RECLAMANTES:

MAYOR FONCUEVA, MARTA MARIA

CONTESTACIÓN:

Se procede a su desestimación dado que si bien el art. 27 del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, que regula el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del MECES de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, así como el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2015 de la Dirección General de Política Universitaria (BOE de 2 de octubre de 2015) establece la correspondencia Nivel 2 (Grado) del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), por otra parte el

Código Seguro De Verificación	awvxMgr9MPepMwnwBWZk5Q==	Fecha	08/03/2024
Firmado Por	LEONARDO GARRIDO PARISH		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/awvxMgr9MPepMwnwBWZk5Q%3D%3D	Página	4/5



Código Seguro De Verificación	KFSFsZtnR+w5UnGxfKGftw==	Fecha	08/03/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KFSFsZtnR%2Bw5UnGxfKGftw%3D%3D	Página	4/5





mismo decreto, en la Disposición Adicional Octava excluye expresamente de su aplicación a las Administraciones Públicas, en los siguientes términos: « Titulación para el ingreso en las Administraciones Públicas. Lo previsto en este real decreto no resulta de aplicación al régimen de titulaciones exigible para el ingreso en las Administraciones Públicas, que se regirá, en todo caso, por lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el resto de su normativa específica que resulte de aplicación».

Por otra parte, los reconocimientos MECES obedecen a la homologación de las titulaciones en el ámbito de la movilidad (Plan Bolonia).

En este sentido este tribunal se ratifica en la puntuación inicialmente otorgada a la citada aspirante en el apartado *titulación*, 3 puntos, al ser el título acreditado equivalente a Diplomado.

OTRAS

Asimismo, habiéndose efectuado la revisión de oficio conforme al Acuerdo del este Tribunal, tras haberse comprobado que la antigüedad se corresponde con la experiencia profesional desarrollada en Cuerpos o Escalas del Grupo C2, en virtud de la base 2.1 de la presente convocatoria, se procede a la modificación de la puntuación otorgada en el apartado *antigüedad* a los siguientes aspirantes:

ARRABAL ARMAS, ALMUDENA
BLASCO RAMOS, MARIA DEL CARMEN
CARRASCO CONTRERAS, ESTHER ISABEL
HURTADO MUÑOZ, ALVARO
IGLESIAS BARCO, JOSE
LIÑAN ZAFRA, CARMEN MARIA
NATERA JIMENEZ, MARIA ARACELI
NAVARRO JIMENEZ, ALICIA
VERGARA LOBATO, NATALIA
VILLEGAS CORONA, ASUNCION

Igualmente, conforme a la revisión de oficio llevada a cabo, dado que ha quedado acreditado que se encuentran en posesión del Título de Técnico Superior, conforme a la base 7.3.3 b) de la convocatoria, se procede a la modificación de la puntuación otorgada en el apartado *titulación* a las siguientes personas aspirantes:

ALVAREZ LABRADOR, MARIA VICTORIA
CORDERO DIAZ, FATIMA
GARCIA GARCIA, BALBINA
GOMEZ ROMERO, AURORA
GONZALEZ GONZALEZ, CAROLINA
LUGO GARCIA, PILAR
MALDONADO GALLEGO, JOSE
MUÑOZ MACIAS, ROSA MARIA
PADILLA HIDALGO, ISRAEL
PEREZ FLORIDO, MARIA JOSE
VEGA RUIZ, LAURA
VERGARA LOBATO, NATALIA
VILLEGAS CORONA, ASUNCION

Código Seguro De Verificación	awvxMgr9MPepMwnwBWZk5Q==		Fecha	08/03/2024	
Firmado Por	LEONARDO GARRIDO PARISH				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/awvxMgr9MPepMwnwBWZk5Q%3D%3D		Página	5/5	

Código Seguro De Verificación	KFSFsZtnR+w5UnGxfKGftw==		Fecha	08/03/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KFSFsZtnR%2Bw5UnGxfKGftw%3D%3D		Página	5/5

